


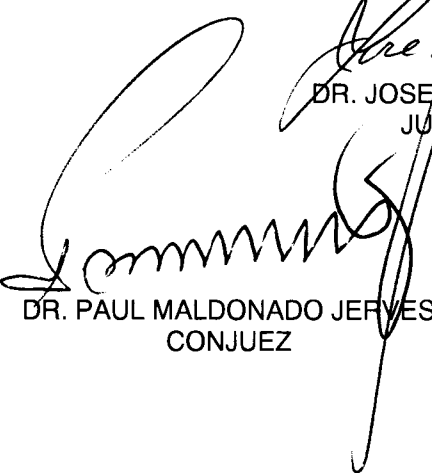
38 feb / 12

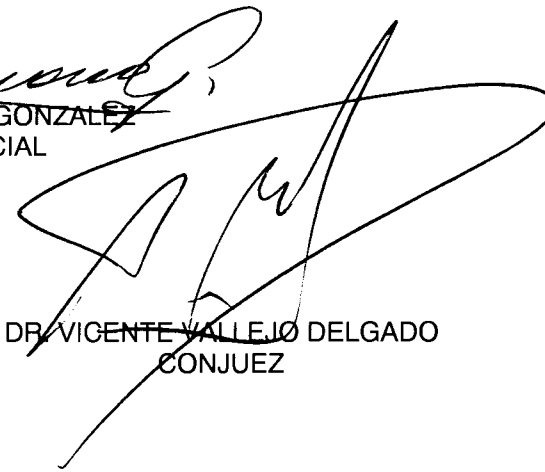
**PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL Y TRANSITO DE LA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY. JP 58-12**

Cuenca, 21 de marzo de 2012.- Las 09h29

VISTOS: Comparecen el Doctor Miguel Ángel Fereño Rocano y el Dr. Manuel Gonzalo Cobos Torres en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Paute y, al amparo de lo dispuesto en Art. 59 en relación con el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional, deducen acción extraordinaria de protección a la sentencia de mayoría dictada por esta Primera Sala Especializada de lo Penal de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Azuay, dentro de la acción de protección que siguiera Jacinto Ortiz Cáceres y Galo Méndez Ávila en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, sentencia que fue dictada y notificada el 12 de diciembre del 2011. Las 08h11 en esta virtud de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone que se remita el expediente completo a la Sala de Admisión de la Corte Constitucional a la brevedad posible, dejando copias certificadas en su lugar, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo inciso del Art. 62 ibídem. En cuenta la autorización que confiere a los doctores Manuel Cobos Torres y Dr. Jorge Bolaños y la casilla judicial señalada en Quito, como no se hace conocer la casilla judicial en la cual debe ser notificado ni la de la parte contraria, con el fin de que se ejerza el legítimo derecho a la defensa, notifíqueseles en las casillas judiciales señaladas en la acción de protección N. 213-11 que origina la presente acción. En aplicación de los artículos 21 y 62 penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, la Señora Actuaría de la Sala, obtenga copias íntegras debidamente legalizadas de la acción de protección signada en segunda instancia con el No. 213-11, para que se ejecute lo resuelto por éste Tribunal de la Primera Sala Penal. Remítase los originales de la causa, a la Sala de admisión de la Corte Constitucional. En virtud de la acción de personal No. 172-DDCNJA-08, actúe la Dra. María Lorena Palacios como Secretaria Relatora Interina.- NOTIFIQUESE.-


DR. JOSE SERRANO GONZALEZ
JUEZ PROVINCIAL
V.S.


DR. PAUL MALDONADO JERVES
CONJUEZ


DR. VICENTE VALLEJO DELGADO
CONJUEZ

VOTO SALVADO DEL SEÑOR DR. JOSE RICARDO SERRANO GONZALEZ

Cuenca, 21 de marzo de 2012.- Las 09h29

VISTOS: Por cuanto no dicté la resolución que se impugna mediante acción extraordinaria de protección, salvo mi voto en la concesión del recurso. En virtud de la acción de personal 172-08-DDCNJA, actúe la Dr. María Lorena Palacios como Secretaria Relatora Interina.- Notifíquese.-



DR. JOSE SERRANO GONZALEZ
JUEZ PROVINCIAL



DR. PAUL MALDONADO JERVES
CONJUEZ



DR. VICENTE VALLEJO DELGADO
CONJUEZ

En Cuenca, miércoles veinte y uno de marzo del dos mil doce, a partir de las nueve horas y treinta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué con el auto y voto salvado que anteceden a: DR. MANUEL COBOS TORRES PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE PAUTE en la casilla No. 400 y correo electrónico paute@municipiodepaute.gob.ec del Dr./Ab. MUNICIPIO DE PAUTE; DR. MIGUEL FERENO ROCANO ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PAUTE en la casilla No. 850. GALO MIGUEL MENDEZ, JOSE JACINTO ORTIZ CACERES en la casilla No. 486 y correo electrónico dordonezaray@yahoo.com del Dr./Ab. ORDOÑEZ ARAY DARIO ALBERTO. Certifico:

PALACIOSL



Dra. María Lorena Palacios P.
SECRETARIA RELATORA INTERINA
DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA
DE LO PENAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY

37/1610/1207

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se obtienen y se remiten al Juzgado Quinto de Garantías Penales del Cantón Paute, copias y/o compulsas certificadas de la acción de protección signada en esta instancia con el No. 213-11 seguido por JOSE JACINTO ORTIZ CACERES Y GALO MIGUEL MENDEZ en contra del Dr. Miguel Ángel Fereño Rocano Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute y otros. (Se incluye copia de la grabación magnetofónica de la audiencia).
Cuenca, 23 de marzo de 2012



Dra. María Lorena Palacios P.

SECRETARIA RELATORA INTERINA
DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA
DE LO PENAL Y TRANSITO DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY

